



Resolución Municipal N° 585/2010
á, 17 de diciembre de 2010

VISTOS:

El Oficio N° 1398/2010, del 26 de agosto de 2010, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo el Trámite de Minuta de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la U.V. 154, Mza. 28, Lote N° 08, solicitado por la Sra. Carmen Zenteno Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

- a. Que el Análisis Legal se sustenta en lo establecido en la Constitución Política del Estado en su Artículo 32 inc 35; que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" en su Artículo 9 inc. 1 y 4; que la ley 2028 en su artículo 12, que la Ordenanza Municipal 51/95 en su art. 38 y 40, que la Resolución Municipal 478/85
- b. Que mediante Resolución No 478/85 de fecha 08/08/1985, la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra, declara procedentes las demandas de afectación, expropiación y adjudicación que recaen sobre los terrenos comprendidos en la zona Este, de la Pampa de la Isla, Junta Vecinal 23 de Diciembre y Montecristo, con una superficie de 23 Has, con 5.510,00 mts².
- c. Que en su momento, los señores CARMELO ZENTENO HURTADO Y DINA GUTIÉRREZ DE ZENTENO, iniciaron el trámite para la adjudicación del bien inmueble ubicado en la U.V. 154, Mz. 28, Lote 8, de una superficie de 354 m², lote de terreno que se encuentra dentro de los predios municipales, expropiados mediante Resolución No. 478/85 de fecha 08/08/1985.
- d. Que conforme la documentación adjunta se tiene que el Sr. Carmelo Zenteno Hurtado y la Sra. Dina Gutiérrez de Zenteno, mediante documento Privado con Reconocimiento de firmas de fecha 07/09/2009, transfieren la posesión, mejoras y el derecho sobre el pago del terreno objeto del presente trámite a la Sra. Carmen Zenteno Gutiérrez; razón por la cual mediante Resolución Administrativa No. 428/2010 de fecha 28 de julio de 2010 se resuelve adjudicar en propiedad definitiva a favor de la mencionada el lote de terreno urbano con una superficie de 354 m², en la U.V. 154, Manzana 28, Lote No. 08, Zona Este de la ciudad.
- e. Que el Departamento de Análisis Jurídico, a través de uno de sus analistas, luego de haber revisado exhaustivamente el expediente, recomienda por la APROBACIÓN de la firma de la Minuta de Adjudicación por parte del Sr. Alcalde Municipal, previa aprobación del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor de la Sra. CARMEN ZENTENO GUTIÉRREZ, ubicado en la zona Este, U.V. 154, Mz. 28, Lote 08, con una superficie de 354 mts², mediante Resolución Administrativa No. 428/2010 de fecha 28 de junio de 2010, en la gestión del Alcalde Ing. Percy Fernández Añez, por haberse cancelado el valor total del terreno según Certificaciones de Depósito Bancario, así como del certificado emitida por el suscrito encargado de fondos en custodia del Departamento de contabilidad.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libres
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA